



TÉRMINOS DE REFERENCIA **PROCESO N° 003/2024**

Compra e instalación de ascensor hidráulico

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria consiste en la contratación de una empresa que provea e instale un ascensor hidráulico en la sede del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, sito en el Espacio Memoria y Derechos Humanos ex ESMA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de conformidad con lo previsto en estos Términos de Referencia y en el Anexo II.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo del MERCOSUR creado por el Consejo de Mercado Común a través de la Decisión (CMC) 14/09 del 24 de julio de 2009. Funciona como una instancia de cooperación técnica, investigación aplicada y coordinación de las políticas públicas en derechos humanos de los países que integran el bloque regional.

En el marco de la consolidación del IPPDH Mercosur, y como parte del plan de movilidad contemplado dentro de sus objetivos institucionales, resulta necesario realizar la instalación de un ascensor hidráulico, según las características definidas en el Anexo II.

BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución (GMC) 60/18, en las Decisiones (CMC) 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

3. INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Los oferentes deberán:
 - a. Estar acreditados fiscal y operativamente en la República Argentina.
 - b. Acreditar experiencia comprobable como proveedores del objeto del llamado.
 - c. Acreditar que se encuentren al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondiente.
 - d. Contar con los seguros correspondientes (ver punto 3.6)
2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes y quienes desempeñen cargos gerenciales.
3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno, aun cuando la convocatoria

se declare desierta o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos.

4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso, sin aviso previo ni derecho a resarcimiento alguno, hasta el momento de la suscripción del contrato respectivo.
5. Los oferentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas y referidas en este documento. No acatar esas instrucciones, formularios, términos y especificaciones será a riesgo del concursante y podría afectar la evaluación de su oferta o provocar su descalificación.
6. Los oferentes liberarán expresamente al IPPDH respecto de eventuales reclamos administrativos y/o las acciones civiles, laborales y/o penales de cualquier tipo que pudieran iniciar los/as trabajadores dependientes y/o contratados por los oferentes. Los oferentes manifiestan expresamente que la asunción de la exoneración referida incluye el pago total de sumas de dinero a consecuencia de los eventuales reclamos administrativos y/o acciones judiciales por parte de sus trabajadores. Los oferentes liberarán al IPPDH de cualquier obligación de pago respecto de los dependientes a su cargo. En este sentido, los oferentes deberán contar con ART y/o un seguro de accidentes personales, con cláusula de no repetición a favor del Instituto, para sus dependientes/colaboradores.
7. Las consultas que pudieran surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo: convocatoria@ippdh.mercosur.int, hasta el 26 de abril de 2024 inclusive, indicándose el nombre completo del oferente y, en su caso, la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía.
8. Todos los interesados deberán solicitar al IPPDH una visita técnica con el objetivo de obtener la información básica que necesiten conocer para la preparación de las ofertas. Las mismas se deben solicitar al correo: convocatoria@ippdh.mercosur.int, hasta el 19 de abril de 2024 y se realizarán hasta el 24 de abril de 2024, inclusive.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Los oferentes deberán enviar sus ofertas en dos archivos a: convocatoria@ippdh.mercosur.int, del siguiente modo:
 - A. En archivo de libre acceso:
 - a) Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
 - b) Constancia de estar acreditado en la República Argentina.
 - c) Antecedentes del oferente, con detalle de las actividades realizadas, identificación y datos de contacto.
 - d) Constancia de estar al día con las instituciones tributarias y previsionales correspondientes y especificación de la categoría fiscal actual.
 - e) Declaración firmada del oferente de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria.



B. Propuesta económica: La cotización debe remitirse en hoja membretada, escaneada, con firma original del oferente, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica). **Dicha cotización deberá expresarse en dólares estadounidenses, pagaderos en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de la emisión de las facturas correspondientes.** El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la realización del trabajo, se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos (IVA incluido). No se aceptarán costos adicionales ni mayores costos. Se hace saber a los oferentes que el IPPDH es sujeto exento ante el IVA.

2. Las propuestas (integradas por los archivos mencionados en los puntos A y B del apartado anterior) deben ser enviadas hasta el **3 de mayo de 2024**, inclusive. Las claves del archivo de la propuesta económica se solicitarán por mail a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos de esta convocatoria. Las claves no deben ser enviadas previas a ser requeridas por la vía indicada.

3. Las ofertas deben ser válidas por al menos 30 días a contar a partir de la fecha límite para recepción de ofertas.

4. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La Directora Ejecutiva del IPPDH designará la Comisión de Selección, que estará a cargo del análisis de las ofertas, la evaluación de su contenido y la selección de la oferta adjudicada dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de las ofertas.

2. El IPPDH puede solicitar aclaraciones durante el período de evaluación de ofertas, como así también requerir documentación adicional, detalles de antecedentes y toda otra documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas. Asimismo, y a esos fines, puede contactar a los oferentes para entrevistas presenciales o por vía remota, quienes deben contar con disponibilidad para ello la primera quincena de mayo de 2024.

3. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar a la adjudicada, la Comisión de Selección considerará como factores principales:

- a) el precio total de la oferta,
- b) los antecedentes de los oferentes,
- c) la calidad de la propuesta presentada.

4. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, antes de la suscripción del contrato, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión. Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.



6. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO

1. El IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado por correo electrónico. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no aceptare la realización de la tarea, la Comisión de Selección decidirá sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.
2. El acuerdo que regirá entre el IPPDH y el oferente seleccionado tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.
3. El trabajo objeto de la presente convocatoria deberá ser iniciado en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación de la selección, pudiendo ese plazo ampliarse por acuerdo entre las partes. A su vez, el plazo de terminación de dicho trabajo no deberá superar los 90 días corridos desde su inicio.
4. En caso de que el contratado se atrase en el plazo de finalización comprometido, el IPPDH se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día de atraso, la cual se podrá descontar del precio a pagar por el IPPDH. La multa se calculará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de finalización previsto. De transcurrir un mes calendario sin que el contratado haya finalizado el trabajo, ese atraso podrá ser considerado por el IPPDH como causal de rescisión del contrato.

7. FORMA DE PAGO

1. El pago de la propuesta económica (ítem B del punto 4) contempla un pago inicial en concepto de acopio de materiales y el saldo restante con la puesta en marcha del ascensor hidráulico, expresamente aprobada por el IPPDH, siendo su pago dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de las facturas correspondientes.
2. El IPPDH realizará el pago en pesos argentinos por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico.

8. HABILITACIÓN FINAL

La habilitación final estará a cargo del oferente, incluyendo plano y gestoría de esta. Los derechos estarán a cargo del IPPDH.



9. GARANTÍA

El oferente deberá ofrecer una garantía por escrito no menor a veinticuatro (24) meses desde la puesta en funcionamiento del ascensor, en cuyo periodo se repararán o reemplazarán las piezas parte de este que fueren necesarias, por defectos o vicios del material empleado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2024

Andressa Caldas
Directora Ejecutiva
IPPDH



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Identificación	Proceso nº 002/2024 – Compra e instalación de ascensor hidraulico
Razón social	
Nombre comercial (si aplica)	
Identificación fiscal (CUIT)	
Dirección	Calle:
	Localidad:
	Código Postal:
Correo electrónico	
Teléfono	

Firma/s
Aclaración de firma/s y carácter (debe acompañar documentación que lo acredita)



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

CANTIDAD	1 (uno) ascensor hidráulico para pasajeros
VELOCIDAD A PLENA MARCHA	26/28 M.P.M (aprox.)
CAPACIDAD	450 kg.
MEDIDAS DE PASADIZO	1.63 mts x 1.75 mts aprox
RECORRIDO	4.35 mts (a confirmar en visita técnica)
BAJO - SOBRE RECORRIDO	1.40 mts - 5.20 mts (a confirmar en visita técnica)
DESDE	PB al 1º PISO ALTO
ACCESOS Y PARADAS	2 (dos) – 2 (dos)
CONTROL DE MANIOBRAS	Colectivo ascendente descendente con renivelación automática. Electrónico con microprocesador programable. Con sistema UPS de RESCATA PERSONAS por corte total o parcial de energía, descendiendo la cabina al piso inmediato y realizando la apertura de puerta. (certificación IRAM)
SALA DE MAQUINAS	En el SS junto al pasadizo
CABLES DE TRACCION	No lleva
GUIAS DE COCHE N°	T 89 (importadas)
PARACAIDAS DE COCHE	Con válvula paracaídas VP 114 1 ¼ (certificación INTI)
BOTONES DE LLAMADA EXTERIOR	Micro movimiento con registro de llamada
INDICADOR DE PB	Alfanumérico con flechas direccionales
PUERTAS EXTERIORES	Automáticas (certificación INTI)
APERTURA	Unilateral dos hojas
LUZ LIBRE	0.80 x 2.00 mts
TERMINACIÓN	Acero inoxidable
CANTIDAD	2 (dos)
CENTRAL HIDRAULICA	
BOMBA	125 lts, TANQUE 100/S-O
MOTOR:	13 HP – trifasico 3x380
ARRANQUES POR HORA	20/25 arranques sin enfriador de aceite
ACEITE NECESARIO	Según instalación
PISTON	Indirecto lateral
EMBOLO	80 x 5 x 3600 mm
CILINDRO-TRAMOS	100 mm – 1 tramo
GRADO DE ESTABILIDAD	2.65
CABINA	Superficie 1.43 m2
MEDIDAS	1.10 x 1.30 mts
MODELO	Paños laterales de acero inoxidable y fondo con vidrio panorámico (colocación incluida del vidrio)
PUERTA	Automática de 0.80 mts de luz libre en acero inoxidable



ACCESOS	1 (uno)
BOTONERA	Tipo Panel en acero inoxidable, botones de micro indicador TFT color, sistema braille, alarma, parar, luz, ventilación, servicio independiente
TECHO	Revestido en acero con spot LED
PISO	Granito gris mara (incluido)
COLOCACION DE MARCOS	Incluido
OBRA DE CIVIL REQUERIDA POR DOS MARCOS EXTERIORES	Incluido
ACCESORIOS	Zócalos superiores, inferiores, columnas y rinconeras en acero inoxidable, barrera multihaz, extractor de aire, pasamanos redondos de 38 mm diámetro, luz de cortesía, luz de emergencia, alarma de emergencia, sintetizador de voz, maniobra de bomberos